



COMUNICADO 06-2020

**Señores
Padres de Familia
Niveles Inicial, Primaria y Secundaria.
Presente.-**

En el mes de nuestro Padre, San Pedro Nolasco, reciban un cordial saludo y permítannos alcanzarles dos documentos adjuntos:

El **primero** es la "**Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2020**", que incorpora ciertas modificaciones frente a la pandemia del COVID-19.

Tal como indica el Decreto Legislativo N° 1476, tenemos a bien solicitarles que al recibirla completen los datos solicitados, "firmen" el documento y nos lo devuelvan vía correo electrónico, **como documento adjunto**, para así ratificar su conformidad (enviar a este e-mail): modimerced@hotmail.com . El DL 1476, en el artículo 6, inciso 3, acápite (ii) no refiere mayor formalidad en la aceptación de las cláusulas nuevas, pero les pedimos el envío del documento, **escaneado o fotografiado**, de modo extraordinario.

En el caso de no estar de acuerdo con los nuevos términos, les pedimos informarnos para proceder con los trámites administrativos correspondientes, dispuestos en el DL 1476 artículo 6, inciso 3, acápite (i) que implicaría el retiro de sus hijos de la escuela. Esta comunicación la deben enviar al correo: mercedpuno@hotmail.com (Sra. Nelly Coila, Secretaria).

De acuerdo a lo establecido en el DL 1476 artículo 6, inciso 7, la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo es desde el 12 de mayo de 2020.

El **segundo** contiene la información exigida por el DL 1476 artículo 5, incisos 1 , acápite (i) , referido a Información de prestaciones y costos.

En la estructura de costos como se puede observar, el porcentaje de egresos más alto corresponde al pago de las remuneraciones del personal,

rubro que junto a otros se han reajustado en el contexto de una educación a distancia.

Para poder financiar la nueva reducción de pensiones debemos contar con el personal necesario que garantice la modalidad de educación a distancia.

A la fecha que enviamos estas comunicaciones nuestro Colegio ya realizó diversas acciones por el bienestar educativo de nuestros estudiantes, de nuestro profesores y empleados y la economía de los padres y madres de nuestros estudiantes, estas acciones previamente comunicadas, tanto por la Dirección como por Las Coordinaciones Académicas, expresan nuestro firme propósito de educar a nuestros estudiantes, en cualquier situación y adversidad.

Finalmente hemos de agregar que cumplimos el DL 1476, como hemos cumplido y cumpliremos toda la normativa legal vigente emanada por el Gobierno de la República del Perú, sin embargo, no estamos de acuerdo con su contenido ya que, en nuestro criterio, sería inconstitucional y vulneraría nuestro derechos como la libertad contractual, el secreto financiero, el derecho a la privacidad y la libertad de empresa, a si como contravendría acuerdos internacionales.

Puno, 12 de mayo de 2020

Atentamente;

LA DIRECCIÓN